

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 276/06

Salta, 10 A60 2006 Expediente Nº 12.224/06.

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Fernanda Teresita del Valle Sagarnaga, L.U. Nº 602.628 de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita reincorporarse como alumna regular en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", y;

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la docente responsable de cátedra y de la Dirección Administrativa Académica.

Que el Despacho Nº 118/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado de acuerdo a los criterios estipulados por la responsable de la cátedra.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria Nº 09-06 de fecha 20-06-06 y luego del análisis del tema y teniendo en cuenta el informe de la docente responsable de la asignatura, se mocionó: "no hacer lugar a lo solicitado por la alumna Fernanda Sagarnaga" por la situación irregular y contrapuesta a las reglamentaciones vigentes, aprobándose por mayoría.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 09-06 de fecha 20-06-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de reincorporación de la Srta. Fernanda Teresita del Valle Sagarnaga, L.U. Nº 602.628 de la Carrera de Enfermería, como alumna regular en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hme. ATM. MAV.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud SACULTAD DE CIENCIAS HELD

Jr. JOSE OSCAR ABAMA

Fecultad de Clencias de la Salu